

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo nueve horas con veintidós minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos en el salón ubicado en el Edificio de Atención Administrativa, con el propósito de desarrollar sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, lo anterior con fundamento en los artículos 70,71,72,73,74,75,76 y 77 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, sometiéndose a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de los asistentes.
2. Declaración de Quórum legal.
3. Aprobación de la solicitud de licencia temporal para faltar y separarse del cargo como Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, por el periodo comprendido del día quince de marzo de dos mil veinticuatro a partir de que tome protesta el presidente municipal suplente, y hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, al Presidente Municipal Ciudadano Filomeno Sarmiento Torres.
4. Cierre de sesión.

PUNTO 1: Desahogando el primer punto de la orden del día el C. Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Secretario del Ayuntamiento, proceda a realizar el pase de lista, contestando de viva voz:

1. Filomeno Sarmiento Torres	Presente
2. Mariana Juárez Flores	Presente
3. José Horacio García Tapia	Presente
4. Juventino León Landa	Presente
5. Abigail Huitzil Xicoténcatl	Presente
6. Demetrio Vázquez Lara	Presente
7. Karla Martínez Flores	Presente
8. Angélica Ramírez Rodríguez	Presente
9. José Mario Conde Rodríguez	Presente
10. Margarita Luz María Pérez González	Presente
11. Saúl Papaqui Hernández	Presente
12. Carmina Mendieta Flores	Presente
13. Eva Hernández Cruz	Presente
14. Mayra Sánchez Sarmiento	Presente

Punto 2: En relación al segundo punto de la orden del día el C. Secretario del Ayuntamiento, señala que toda vez que se encuentran presentes todos integrantes del cabildo, se declara que existe Quórum legal.

Punto 3.- Aprobación de la solicitud de licencia temporal para faltar y separarse del cargo como Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, por el periodo comprendido del día quince de marzo de dos mil veinticuatro a partir de que tome protesta el presidente municipal suplente, y hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, al Presidente Municipal Ciudadano Filomeno Sarmiento Torres.

En uso de la palabra el presidente municipal, solicito al señor Secretario de lectura al punto de acuerdo que se presenta:

Antecedentes

Que con fecha catorce de marzo de dos mil veinticuatro se recibió en la Secretaria de este Honorable Ayuntamiento escrito dirigido al H. Ayuntamiento de Cuautlancingo suscrito por el Ciudadano Filomeno Sarmiento Torres, Presidente

Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, mediante el cual a la letra solicita:

"... con fundamento en artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción IV, 103 y 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 2, 3, 46 fracción III, 52 fracción I, inciso e) y 78 fracción XXVII, de la Ley Orgánica Municipal, vengo a solicitar a este Honorable Cabildo sea sometido a su consideración punto de acuerdo mediante el cual se me otorgue licencia temporal para faltar y separarme del cargo de Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, con duración del día quince de marzo del año dos mil veinticuatro, a partir del momento en que rinda protesta el Presidente Municipal Suplente, y hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de junio del año dos mil veinticuatro"...

Por lo que, con fundamento en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 105 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 52 fracción I, inciso e), 78 fracciones I, y XXVII de la Ley Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO

- I. Que, los artículos 115, párrafo primero, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 y 3 de la Ley Orgánica Municipal, establecen que el Municipio Libre es una Entidad de derecho público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, cuyo propósito es satisfacer las necesidades colectivas de la población; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades, y que se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propios, su Ayuntamiento administrará libremente su hacienda y no tendrá superior jerárquico. No habrá autoridad intermedia entre el Municipio y el Gobierno del Estado.
- II. Que, el artículo 115, fracción II segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 78 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, establece entre las atribuciones de los Ayuntamientos se encuentra la de cumplir y hacer cumplir, en los asuntos de su competencia las leyes, decretos y disposiciones de observancia general de la Federación y del Estado;
- III. Que, el artículo 78 en su fracción XXVII de la Ley Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones del Ayuntamiento, la de conceder licencias que formulen los integrantes del mismo Ayuntamiento o los de las Juntas Auxiliares en términos de esta ley, dando aviso al Congreso del Estado;
- IV. Que el inciso e) de la fracción I del artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal establece que el Presidente Municipal podrá pedir licencia hasta por noventa días. Las faltas temporales del Presidente Municipal serán cubiertas por su suplente.
- V. Que el artículo 52 BIS de la Ley Orgánica Municipal establece que el Presidente Municipal con licencia que comunique su reincorporación al ejercicio de su cargo, presentará escrito firmado y dirigido al Ayuntamiento y ejercerán sus funciones el mismo día de la presentación de su escrito, sin menoscabo de sus derechos, prerrogativas y obligaciones.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se concede *Licencia temporal para faltar y separarse del cargo como Presidente Municipal Constitucional de Cuautlancingo, Puebla, por el periodo comprendido del día quince de marzo de dos mil veinticuatro a partir de que tome*

protesta el presidente municipal suplente hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos del día cinco de junio de dos mil veinticuatro, al Presidente Municipal Ciudadano Filomeno Sarmiento Torres.

SEGUNDO.- Se Instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que notifique el presente punto de acuerdo al C. Anastacio Dionicio Cosme Torres, con la finalidad de que cubra la falta temporal del Presidente Municipal Constitucional, una vez que rinda la protesta de ley, mediante sesión pública y solemne de cabildo que será convocada para dicho efecto en términos del artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a notificar el presente Punto de Acuerdo, a los poderes del Estado, a todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, así como a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento y para los efectos administrativos a que haya lugar.

En uso de la voz el Presidente Municipal: Por lo que una vez que se ha analizado por parte de este H. Cabildo el punto expuesto, solicito al Secretario del H. Ayuntamiento se sirva tomar la votación correspondiente al punto de acuerdo que se presenta.

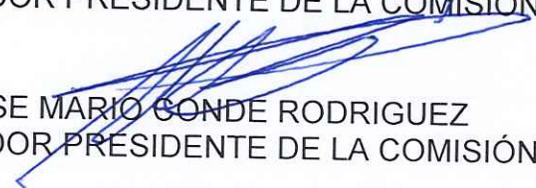
ACUERDO: El C. Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes de este cuerpo edilicio se sirvan levantar su mano aquellos que estén a favor del punto mencionado. Punto que es aprobado por mayoría de votos con una abstención por parte del Regidor Saul Papaqui Hernandez y un voto en contra por parte de la Regidora Eva Hernandez Cruz.

Punto 4.- Cierre de sesión.- No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la presente sesión de Cabildo a las nueve horas con cincuenta minutos del día de su inicio, con los resultados que de la misma se desprende, firmando los que en ella intervinieron para los fines y efectos legales a los que haya lugar. Doy fe Secretario del Ayuntamiento.


C. FILOMENO SARMIENTO TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MAYRA SANCHEZ SARMIENTO
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARIANA JUAREZ FLORES
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


C. JOSE MARIO CONDE RODRIGUEZ
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA


C. JUVENTINO LEÓN LANDA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS


C. ABIGAIL HUITZIL XICOTENCATL
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO


C. DEMETRIO VAZQUEZ LARA
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

